

SOLICITUD DE ADHESIÓN

CLÚSTER AGROALIMENTACIÓN COMUNIDAD DE MADRID

Don / Doña	
DNI	
Domicilio	
Localidad	
CP	
Provincia	
Teléfono	
Correo Electrónico	

Actuando en calidad de representante legal de la entidad _____

_____ con CIF _____

CNAE	
Domicilio	
Localidad	
CP	
Provincia	
Teléfono	
Correo electrónico (General)	
Correo electrónico (Responsable I+D)	

Declaro que todos los datos son ciertos, y se designa como representante de nuestra empresa en el Clúster a: D. _____ con DNI _____

Correo electrónico: _____ telf móvil _____

Y domicilio el de la empresa a efectos de las convocatorias

EXPONE:

Que habiendo tenido conocimiento de la existencia del Clúster de Agroalimentación de la Comunidad de Madrid, estando de acuerdo con objeto social descrito en los Estatutos por los que se define como una asociación sin ánimo de lucro cuyos fines fundamentales son el impulso y desarrollo del sector agroalimentación madrileño y de su cadena de valor a través de acciones y proyectos de colaboración entre las entidades públicas y privadas, la difusión y sensibilización de sus ventajas al conjunto de la Sociedad, así como cualquier otro cometido que favorezca la actividad económica y social del sector.

SOLICITA:

A la Junta Directiva que admita esta solicitud y acuerde la correspondiente alta en el Registro de Asociados de la entidad, declarando conocer y comprometiéndose a respetar los derechos y obligaciones que los Estatutos otorgan a sus socios.

En _____ a ____ de _____ de _____

Firma _____

Una vez cumplimentado y firmado digitalmente, enviar a:
contacto@clusteragroalimentacion.madrid

Le informamos que los datos aportados a través de este documento serán incorporados a los archivos propiedad de la Asociación.

Usted puede ejercer los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación del tratamiento, portabilidad y oposición conforme a la Ley Orgánica 3/2018, de 5 de diciembre, de Protección de Datos Personales y Garantía de los Derechos Digitales, dirigiéndose a:

CLÚSTER DE AGROALIMENTACIÓN DE LA COMUNIDAD DE MADRID
Calle Diego de León 50, 1ª Planta, 28006 Madrid

DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR PARA SER SOCIO

PERSONAS FÍSICAS

- Solicitud de adhesión debidamente cumplimentada y firmada digitalmente.
- Copia DNI.

PERSONAS JURÍDICAS

- Solicitud de adhesión debidamente cumplimentada y firmada digitalmente.
- En el caso de empresas que quieran acogerse a las cuotas reducidas para empresas de menos de 20M € de facturación, copia de la página en la que aparezca la casilla 255 del Impuesto de Sociedades (modelo 200) o del Impuesto de Sociedades Consolidado (modelo 220), a efectos de calcular la cuota de asociado.

CUOTAS SOCIALES

Los socios se obligan a satisfacer las siguientes cuotas:

CUOTA ANUAL (Marque la cuota que le corresponda)

Marca con X	TIPO SOCIO	CUOTA ANUAL
	Emprendedores (*)	300 euros / año
	Empresas agroalimentarias con facturación < 2M €	600 euros / año
	Empresas facturación < 20M €	1.200 euros / año
	Empresas facturación > 20M €	2.000 euros / año
	Socio Tecnológico / Asociación / Entidad	1.200 euros / año

(*) Empresas de reciente constitución (< 18 meses).

Para el ejercicio en el que el asociado se adhiere a la asociación, en concepto de cuota de adhesión y primera cuota anual se abonará la totalidad de la cuota anual indicada.

La primera cuota se pagará en un solo vencimiento en el momento de la adhesión. Las sucesivas cuotas se abonarán anualmente en un único pago. El pago se hará efectivo por domiciliación o transferencia bancaria, o cualquier otra forma de pago que se acuerde en cada caso.

En caso de que un asociado deje de formar parte de la asociación, independientemente del motivo, no se devolverá la cuota ya pagada del año en curso.

CUOTAS EXTRAORDINARIAS

Para llevar a cabo determinadas acciones, la Asamblea General puede establecer cuotas extraordinarias que tendrán que abonar todos los asociados o sólo aquellos que participen en las acciones concretas, según se decida en cada caso.

COMUNICACIÓN DE LA ADMISIÓN DE SOCIO

Recibida la solicitud, y examinada la documentación aportada, la propuesta de admisión del nuevo socio se trasladará a la primera reunión de la Junta Directiva de la Asociación que se celebre con posterioridad a la recepción de la solicitud, la cual analizará el cumplimiento de los requisitos necesarios para pertenecer a la asociación.

La decisión de la Junta Directiva será notificada al interesado en el domicilio que éste ha proporcionado en la primera página de esta solicitud.

En caso de que cumpla todos los requisitos, una vez admitido el nuevo socio, se le concederá un plazo de 15 días para que proceda a abonar la cuota de adhesión.

Y, una vez satisfecha ésta, se procederá a darlo de alta en el libro de registro de socios de la asociación.

El ingreso implica la aceptación por parte del nuevo asociado de los presentes Estatutos, los reglamentos de funcionamiento interno que se establezcan y todas las decisiones o medidas de gestión o administración válidamente adoptadas por los órganos de gobierno de la Asociación.